**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de julio del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del sistema de gestión de solicitudes de Gobierno Abierto, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0023,** recibida el día 11 de julio del corriente año, en la cual requiere:

**\*\*Monto Presupuestario que se utilizó para la realización del proyecto Remodelación del Estadio Juan Francisco Barraza, parte sur de dicho Estadio de la ciudad de San Miguel; Así mismo mencionar si los fondos fueron propios, cooperación u otros”**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado conforme a la ley.

-Concédase un plazo ordinario de 10 días hábiles conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo notificadas en legal forma al solicitante

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud de Información ya que a pesar que lo solicitado es confidencial, lo hace el titular a través de su representante debidamente Acreditado como tal.

-Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Miguel